COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones Nº 6

Asunción, 13 de febrero de 2017

RESOLUCION Nº: 01 / 2017

VISTO: La Nota Nº 18 de fecha 13 de febrero de 2017, elevada por el Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, en la que solicita la Cancelación del llamado a Contratación Directa Nº 04/17 **"ADQUISICIÓN DE TÓNER".**

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la cancelación del llamado a Contratación Directa Nº 04/17 **"ADQUISICIÓN DE TÓNER"**, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, por la extinción de la necesidad, considerando que han existido nuevas prioridades en el **Objeto del Gasto 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza"**.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 31. **Cancelación de la Licitación**, establece que: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, **podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes**, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos,..."

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03, confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO; En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

1. Cancelar el llamado a Contratación Directa Nº 04/17 **"ADQUISICIÓN DE TÓNER"**, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

2. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REPUBLICA DEL PARAGUAY

JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES
Cnel. DEM Director Gral. de Adm y Finanzas